

CONFERENCIA

SOBRE

EL CULTO QUE DA LA IGLESIA

Á LOS SANTOS,

Á LAS RELIQUIAS Y Á LAS IMÁGENES.

(DE CHEVASSU.)

Non habebis deos alienos coram me.

No adorarás otros dioses en mi presencia.

Éxod. c. 20, v. 3.

Por estas palabras prohíbe Dios expresamente la idolatría, esto es, la adoración de los ídolos, y el culto que los gentiles daban á sus falsas divinidades. Dios solo debe ser adorado, y el adorar otra cosa es ser idólatra, y quebrantar el primero de todos los mandamientos. Se puede cometer el pecado de idolatría de dos modos, interior y exteriormente. El ser idólatra interiormente consiste en poner su amor, su confianza y su afecto dominante en otra cosa que no sea Dios. Los gentiles que adoraban los ídolos, eran en su interior idólatras, pues ponían su confianza en los ídolos, como se lo reprende la Escritura: *ubi sunt dii eorum in quibus habebant fiduciam* (1)? Los amadores del mundo son también en cierto sentido interiormente idólatras, pues ponen su amor, su confianza y su afecto dominante en las honras, riquezas y placeres de este mundo. Por esto llama san Pablo idolatría á la avaricia é impureza (2).

El ser exteriormente idólatra, es tributar á otra cosa que no sea Dios, el honor y el culto exterior y supremo que á él solo es debido, y esto es lo que hacían los gentiles, cuando se prostaban delante de sus ídolos para adorarlos y tributarles los honores divinos.

Como los herejes han tenido la temeridad de llamar idolatría

(1) *Deut. c. 32, v. 17.* (2) *Eph. c. 5.*

el culto que da la Iglesia á los santos, á sus reliquias y á sus imágenes, es preciso haceros ver que se engañan, y que en todo esto nada practicamos que sea contrario al primer mandamiento.

P. ¿Debemos adorar á Jesucristo, á la santísima Virgen, á los ángeles y á los santos?

R. Debemos adorar á Jesucristo, porque es Dios, y también su sagrada humanidad, porque está inseparablemente unida á su divinidad, y porque Dios y el hombre son en Jesucristo una sola persona. Pero no es lícito adorar á la santa Virgen, á los ángeles, ó á los santos, entendiéndose la palabra adoración por el culto de latría ó culto supremo, que solo á Dios es debido: esto sería una idolatría, y la Iglesia no enseña ni aprueba, ni tolera semejante abominación (1). Esto es tomando la palabra adoración por el culto de latría, porque esta palabra se toma algunas veces en la Escritura por todo género de honor y respeto que se tributa á una persona. Y esto se debe advertir con san Agustín (2), para responder á las objeciones de los herejes, que abusando de algunas expresiones de la Escritura y de los Padres, confunden el culto de latría que solo es debido á Dios, con el honor que tributamos á los santos que están en el cielo. Es cierto que esta veneración es distinta de la que rendimos á los justos que viven en la tierra, pues honramos á los santos como que son amigos estables y permanentes de Dios, que habiendo conseguido la gloria eterna, están seguros de su suerte y libres de todo peligro de pecar, y como patronos y protectores de los que todavía combaten en la tierra. Por esta cualidad les debemos tributar mayor honra que á los santos que viven en el mundo; pero estamos muy lejos de rendirles el culto supremo que á Dios solo es debido.

P. ¿Prohíbe el primer mandamiento venerar á la santa Virgen, á los ángeles y á los santos?

R. No prohíbe venerarlos como á siervos y amigos de Dios. Nosotros los honramos á causa de las gracias de que el Señor los ha colmado, de las victorias que con su auxilio han conseguido en la tierra, y de la gloria con que los ha coronado en el cielo. Honrar á los santos de esta suerte, es alabar á Dios en ellos, á lo cual nos convida el Rey profeta (3), y esto es lo que

(1) *Concil. Trid. sess. 22, c. 3, c. 25, de invocat. SS.* (2) *Lib. 10 de Civ., c. 1, y lib. 20, contra Faust., cap. 21.* (3) *Ps. 150, v. 1.*

hacen los católicos. Refieren á Dios el honor que tributan á los santos: *honoramus servos Dei*, dice san Gerónimo (1), *ut honor servorum redundet in Dominum*, y nada hay en esta práctica que no sea bueno; siendo mucho de admirar que los herejes, que no pueden ignorar la doctrina de la Iglesia en este punto, no hayan conservado entre ellos el culto tributado á la madre de un Dios, traído del cielo por el arcángel san Gabriel, é inspirado por el Espíritu santo á santa Isabel. Jamas resuenan en sus templos estas palabras de la Escritura: *Dios te salve llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mujeres y bendito es el fruto de tu vientre*. El cántico *Magnificat* (2), en el cual glorifica la Virgen al Señor por haber obrado en ella tan grandes maravillas, nunca lo han usado para dar gracias á Dios de las que hizo á la que eligió para ser madre de Jesucristo su Hijo. Pero no es de admirar, que rehusando ellos al nombre de Jesucristo la honra que el Espíritu santo quiere que le tributemos, cuando dice que toda rodilla debe postrarse al nombre de Jesucristo (3), no es de admirar, digo, que dejen de honrar á la santísima Virgen y á los santos, y que hayan abandonado una costumbre tan loable, observada en todos tiempos en la Iglesia, y fundada en la Escritura, donde vemos que Abrahan, Lot, Josué etc. veneraron á los ángeles que se les aparecieron, y donde se nos recomienda en general la veneración á los santos (4).

P. Pero se celebran misas á los santos, se les consagran iglesias y altares, ¿y no es esto una idolatría, y tributar á las criaturas el honor que es debido á Dios solo?

R. Cuando los herejes nos reprenden que celebramos misas á los santos, y les consagramos iglesias y altares, se engañan en este punto lo mismo que en otros muchos. Nunca la Iglesia ofrece el sacrificio á los santos; este es un culto que pertenece esencialmente á Dios solo, y que de ningún modo puede referirse á la criatura, como dice san Agustín (5). Todo lo que la Iglesia hace en la misa, se reduce á nombrar á los santos, cuya memoria celebra, dando gracias á Dios por las victorias que consiguieron, y pidiéndole que por su intercesión oiga favorablemente nuestras oraciones. Esta es la doctrina de la Iglesia, enseñada por san Agustín (6) mil y doscientos años há, y decidida

(1) *Ep. ad Riparium.* (2) *Luc. c. 1.* (3) *Philip. c. 2. v. 10.* (4) *Ecl. c. 44. v. 19.* (5) *Lib. 10 de Civ., cap. 4.* (6) *Ibid. lib. 8. cap. 27.*

de nuevo en el Concilio de Trento (1). La Iglesia, dice este santo Concilio, no ofrece el sacrificio á los santos, sino á Dios solo que los ha coronado. El sacerdote no se dirige á san Pedro ni á san Pablo, para decirles yo os ofrezco este sacrificio, sino que dando gracias á Dios por su victoria, pide su asistencia, á fin de que se dignen orar por nosotros en el cielo aquellos cuya memoria celebramos en la tierra. De este modo honra la Iglesia á los santos.

Lo mismo debe decirse respecto de las iglesias y altares que tienen el nombre de algun santo: solo á Dios están consagrados. No erigimos templos ni altares á los mártires, dice san Agustín (2), sino á Dios solo, que es su Dios y el nuestro. Es cierto que para distinguir las iglesias y altares unos de otros, se les pone el nombre de un santo á quien los fieles tienen devoción; pero no es este santo á quien se dedica la iglesia ó altar, sino á Dios. Y así el santo se llama simplemente patrono, esto es, nuestro intercesor con Dios, y el modelo de la vida que debemos tener, siguiendo el ejemplo de sus virtudes.

P. Es lícito orar á los santos? ¿no se opone al primer mandamiento el invocarlos?

R. Hé aquí lo que sobre esto nos enseña la Iglesia (3): 1.º Que es bueno y útil orar á los santos, para obtener por su intercesión las gracias y auxilios que necesitamos. 2.º Que su invocación no se opone al primer mandamiento, pues oramos á los santos de un modo muy diverso que á Dios. Oramos á este para que se apiade de nosotros, y nos conceda lo que necesitamos; pero cuando oramos á los santos, solo les pedimos que intercedan con Dios por nosotros. Esta práctica lejos de ser contraria á la Escritura, es muy conforme á ella, pues vemos en las Epístolas de san Pablo que se encomienda muchas veces á las oraciones de los fieles, y Santiago dice (4) expresamente, que la oración del justo es muy poderosa para con Dios. El mismo Señor mandó á los amigos de Job (5) recurriesen á su siervo, para que orase por ellos. Pues si las oraciones que los santos hacen en la tierra por sus hermanos, son conformes á la Escritura; si es bueno y útil que los fieles vivos oren por nosotros, ¿por que no será lícito encomendarnos á los santos que están en el cielo, que son mas favorecidos de Dios, y mas solí-

(1) *Sess. 22. c. 3.* (2) *Ibid.* (3) *Aug. Ibid.* (4) *Jacob. c. 5. v. 16.* (5) *Job. c. 42.*

citos por nuestra salvacion que ninguno de los fieles que viven en la tierra? *De sua sorte securi* (1), dice san Cipriano, *sunt de nostra salute solliciti*. No debe pues reprobarse una práctica tan antigua, que san Basilio (2) dice ser de tradicion apostólica.

P. Pero los santos, dicen los herejes, no oyen nuestras oraciones. Los muertos, segun el Eclesiástico, nada saben de lo que pasa en la tierra: *mortui nihil noverunt amplius* (3). Luego será inútil hacerles oracion?

R. Puesto que la sagrada Escritura nos enseña (4), que los ángeles y los santos presentan nuestras oraciones delante del trono de Dios, que se alegran de la conversion de los pecadores, que están asociados á Jesucristo para gobernar las naciones y juzgarlas al fin del mundo; no debe dudarse que toman parte en lo que pasa en la tierra, y que Dios les da á conocer las oraciones que se les hacen. Cuando se dice que los muertos no saben lo que pasa en el mundo, esto quiere decir que no tienen aquel conocimiento natural y que depende de los sentidos que tenían en esta vida; pero esto no se opone á que los muertos sean instruídos de lo que acá sucede de un modo sobrenatural, y especialmente los santos. Dios, dice san Gregorio Magno (5), manifiesta á los santos lo que les conviene conocer de todo lo que sucede acá en la tierra. Ellos ven todas las cosas en su Verbo, como espejo voluntario de todos los conocimientos: *omnia vident in Verbo*, segun se explica la escuela.

Pero aun cuando los santos no oyesen las oraciones que se les dirigen (lo que no puede decirse sin temeridad), no dejaria de ser útil el invocarlos, porque como dice san Agustin (6): *¿qué sabemos si ellos orarán á Dios en general por todos los que los invocan, así como nosotros por los muertos sin verlos, ni saber dónde están, ni lo que hacen?* ¿No dice san Pedro (7) á los fieles, á quienes dirige su segunda carta, que cuidará despues de su muerte de acordarse de ellos? Y el ángel Rafael ¿no dijo á Tobías (8): Cuando orabas con lágrimas, yo ofrecia tus oraciones al Señor? Luego si los santos oran por nosotros, si los ángeles ofrecen á Dios nuestras paces, podemos dirigirnos á ellos para que intercedan por nosotros.

(1) *Lib. de mortalit.* (2) *Bas., Ep. 105.* (3) *Eccl. c. 9. v. 5.* (4) *Ps. 451, Luc. c. 17. v. 7, Act. c. 10. v. 4, Apoc. c. 58, etc.* (5) *Lib. 12. Mor., cap. 13.* (6) *Lib. de cura pro mort. c. 16.* (7) *II. Pet. c. 1. v. 15.* (8) *Tob. c. 12. v. 12.*

P. A lo ménos ¿no es hacer injuria á Jesucristo, el acudir á los santos y reconocer otros mediadores?

R. No por cierto; porque cuando acudimos á los santos, es para que pidan á Dios, por nosotros y con nosotros, por medio de Jesucristo. Por esto la Iglesia concluye todas sus oraciones, que deben ser el modelo de las nuestras, *por nuestro señor Jesucristo*. Confesamos y creemos firmemente que Jesucristo es el único medianero, por quien podemos acercarnos á Dios, y solo invocamos á los santos como intercesores para con Jesucristo. Si alguna vez se les da el nombre de mediadores, se entiende solamente de intercesion; pero solo Jesucristo es mediador absoluto, el único medianero de nuestra redencion, y en cuyo solo nombre podemos salvarnos. Aunque podemos acudir directamente á él, es bueno y útil acudir á los santos, para acercarnos por medio de ellos á Jesucristo, porque son mas justos y están mas unidos á él que nosotros, y por consecuencia seremos mas favorablemente escuchados (1).

P. ¿Prohíbe el primer mandamiento el culto que se da en la Iglesia á las reliquias de los santos? Por qué les tributamos esta veneracion?

R. No solo no se opone al primer mandamiento el culto que damos á las reliquias de los santos, sino que por el contrario es muy justo y fundado en la Escritura, que refiere haberlo autorizado Dios muchas veces con milagros, pues leemos, que aplicando á los enfermos los lienzos que habian tocado el cuerpo de san Pablo, eran curados de sus males. Desde los primeros siglos se exponian las reliquias de los santos á la veneracion de los fieles, y los santos Padres refieren los prodigios que Dios obró en sus iglesias por medio de estas reliquias. San Agustin cuenta muchos acaecidos en la traslacion que hizo san Ambrosio (2) de los cuerpos de san Gervasio y Protasio, y los que Dios obró por las reliquias de san Estévan protomártir, de que fué testigo ocular. No solo veneraron los Padres las reliquias de los santos, sino que nos enseñaron que en esto no habia nada que se opusiese á la veneracion que debemos á Dios: *honoramus reliquias martyrum, ut eum cujus sunt martyres, adoremus*, dice san Gerónimo (3), escribiendo contra el hereje Vigilancio: *honoramus servos ut honor servorum redundet ad Dominum*.

(1) *Conc. Trid. ib.* (2) *Lib. 9. Conf., c. 7. Id. de Civ., l. 22, c. 8.*
(3) *Cont. Vigil. et Ep. 53.*

P. Pero por qué veneramos las reliquias de los santos?

R. Respondo con san Ambrosio (1), que las honramos, porque son preciosos despojos de los cuerpos que fueron templos del Espíritu santo, que algun dia han de resucitar gloriosos é inmortales; porque son consagradas á Dios en las personas de sus santos, por el buen uso que hicieron de ellas, ya con la penitencia, ó ya con el martirio; y finalmente, porque Dios mismo quiere honrarlas particularmente por el modo con que las conserva, y por los milagros que por ellas obra muchas veces. No se debe pues reprobár á los católicos un uso tan antiguo y tan autorizado. Los santos Padres y Doctores de la Iglesia veneraron las reliquias de los santos y nosotros las veneramos como ellos, y no podemos mirar sin horror la indignidad con que los luteranos y calvinistas han tratado las reliquias de los santos en todos los lugares donde han introducido su herejía.

P. El uso de las cruces é imágenes que se ponen en las iglesias, ¿no es contrario á estas palabras del primer mandamiento: *non facies tibi sculptile*? Qué utilidad tiene esta práctica?

R. Es preciso advertir que hay dos géneros de imágenes; unas que los hombres han adorado, y otras que solo son adornos y memorias de las cosas santas. Por estas palabras, no tendrís ninguna imagen esculpida, ni figura alguna de lo que hay en el mundo: *non facies tibi sculptile etc.*; prohíbe Dios á los judíos las estatuas é imágenes que los paganos adoraban y servían. Por esto añade luego: *non adorabis ea, neque coles*. Pero no prohibió las imágenes que solo sirven de adornos y memorias; ántes por el contrario vemos que la Escritura aprueba el uso de ellas, pues por orden de Dios puso Moises (2) sobre el Arca del Testamento dos querubines é hizo erigir la serpiente de bronce en el desierto. Salomon, que tuvo la dicha de fabricar el primer templo en la tierra al nombre y á la gloria del verdadero Dios, puso en él otros dos querubines, y varias estatuas para adorno del templo (3). De esta naturaleza son las imágenes que nosotros colocamos en las iglesias, esto es, que solo son ó adornos, ó representaciones de los misterios que veneramos.

Las imágenes de Jesucristo y los santos se colocan en nuestros templos, lo primero para que sirvan de libros á los ignoran-

(1) *Ambr. Serm. 93, de SS. Nazar. et Celso.* (2) *Exod. c. 25, v. 18.*

(3) *Num. c. 21, v. 8.*

tes: *idcirco enim pictura in ecclesiis adhibetur*, dice san Gregorio Magno escribiendo á Sereno, obispo de Marsella, *ut ii qui litteras nesciunt, saltem in parietibus videndo legant quæ legere in codicibus non valent*; y lo segundo, para recordarnos los originales ó misterios que representan y movernos por medio de estas imágenes á agradecer los beneficios de Dios, á la imitación de los santos y á la práctica de las virtudes.

No se puede reprobár este uso, ni decir con la mas leve apariencia de razon, que sea contrario al primer mandamiento, pues la Iglesia católica nada de esto adora, sino á Dios solo. No creemos que en las imágenes haya alguna divinidad, ni tengan ninguna virtud: nuestras oraciones las dirigimos solo á Jesucristo ó á los santos, á quienes estas imágenes representan. Finalmente no ponemos en ellas nuestra confianza, como los idólatras la ponían en sus ídolos: así se explica el santo Concilio de Trento.

P. Qué culto es el que se da á las imágenes?

R. Es un culto que se refiere únicamente á los originales, esto es, á las personas que representan. Cuando nos arrodillamos delante de la cruz, adoramos á Jesucristo crucificado y muerto en ella por nosotros. Cuando saludamos ó nos arrodillamos delante de la santísima Virgen ó de algun otro santo, este honor se dirige á la misma Virgen, ó á los santos: *honor qui eis exhibetur, refertur ad prototypa quæ illæ representant* (1), dice el Concilio de Trento. Así pues no nos dirigimos á las pinturas, sino á los originales, cuando las veneramos ó hacemos oración delante de ellas. Cuando adoramos á Jesucristo leyendo su pasión, ó veneramos algun santo leyendo su vida, no se termina este honor al papel, así como no se terminan á la pintura, ni á la madera las señales de respeto que los fieles católicos acostumbran tributar á las imágenes, sino á las personas vivas que representan. En todo esto nada hay que no sea bueno y útil, y á la verdad ¿no es mas conveniente y mas piadoso orar delante de un Crucifijo, de una imagen de la santa Virgen ó de un santo, como hacen los católicos, que el inclinarse y orar delante de un poste, de una pared, y á veces delante de estatuas profanas, como hacen los herejes?

P. ¿A lo ménos no se adora la verdadera cruz en que murió Jesucristo?

(1) *Ibid.*

R. Siempre adoramos á Jesucristo, cuando nos arrodillamos delante de la cruz en que padeció muerte. Seria una idolatría referir la adoracion al leño tomado en sí, y separado de Jesucristo, porque este leño no es Dios, y solo Dios debe ser adorado. San Ambrosio (1). dice expresamente, que habiendo hallado santa Elena, madre del emperador Constantino, la verdadera cruz del Salvador con el título que la distinguia de las otras, adoró á Jesucristo, rey de los reyes, pero no al leño; adoró en la cruz al que fué muerto en ella, como lo indicaba la inscripcion *invenit titulum, Regem adoravit non lignum*. Tal es el honor que la Iglesia aprueba, y da á la cruz en que padeció Jesucristo.

Pero me diréis, ¿por qué canta la Iglesia en el Viérnes santo estas palabras: *tuam crucem adoramus, Domine*: adoramos, Señor, vuestra cruz; y las que se siguen: *veis aquí el leño de la cruz, sobre el cual Jesucristo, el salvador del mundo, fué clavado; venid, y le adoraremos: venite adoremus?* Si se entiende por la palabra adorar, el culto supremo que solo es debido á Dios, la Iglesia solo intenta adorar á Jesucristo clavado en la cruz, y sobre esto siempre se ha explicado suficientemente. Estas palabras solo quieren decir: postrémonos delante de la cruz, para adorar á Jesucristo, que murió en ella por nuestra salud. El verbo *adorar* tiene una significacion muy extensa en griego, en hebreo y en latin, y se toma en general por inclinarse y mostrar veneracion á otro, lo que puede aplicarse, no solo á Dios, sino á los hombres, pues todos los dias nos inclinamos delante de ellos, sin que por esto los adoremos, y la Escritura (2) nos suministra muchos ejemplos.

P. ¿El uso de las imágenes y de las cruces y el honor que se le tributa es muy antiguo en la Iglesia?

R. Este uso es de la mas remota antigüedad. Tertuliano (3) refiere que en su tiempo solia grabarse en los cálices la imagen de Jesucristo en la figura del buen Pastor. El emperador Constantino, apenas abrazó nuestra santa Religion, quiso que la cruz fuese venerada en todo su imperio, como instrumento de la muerte del Salvador. Los mas doctos protestantes confiesan que el uso de las imágenes es muy antiguo en la Iglesia y aun muchos no ponen dificultad en tenerlas en sus casas. ¿Por qué

(1) *De obitu Theodos.* (2) *Gen. c. 23. v. 7, c. 27. v. 29, et c. 49. v. 8, etc.*
 (3) *Lib. de pudicit. cap. 10.*

pues reprueban la práctica de los católicos de colocarlas en las iglesias; práctica útil para la edificacion é instruccion de los fieles, como dice san Gregorio Niseno: *solet enim pictura jacens in pariete loqui, maximeque prodesse* (1)? Por esto, el segundo concilio Niceno, que fué el sétimo general, celebrado el año 787, decidió que debian ser veneradas las imágenes, y es muy extraño que habiéndose agitado tanto esta cuestion en aquel tiempo, y que los Concilios generales y muchos célebres santos confirmaron la veneracion de las imágenes contra los impíos iconoclastas, los que hoy las combaten, quieran mas bien declararse discípulos de aquellos herejes anatematizados por la Iglesia, que imitar á los santos, de los cuales muchos sellaron con su sangre esta verdad, y á otros muchos, que por defenderla, experimentaron sensibles efectos de la proteccion de Dios.

Tenemos de esto un ejemplo memorable en san Juan Damasceno, sacerdote y religioso griego, que vivia en el siglo octavo. El emperador Leon Isáurico, fautor de los iconoclastas, irritado contra este santo, que escribia en defensa de la veneracion debida á las santas imágenes, halló medio de hacerle cortar la mano derecha. El autor de su vida dice (2) que este santo pidió que le diesen su mano como para enterrarla, y habiéndosela dado, fué á postrarse delante de una imagen de la santa Virgen, y juntando la mano cortada al brazo, pidió á Jesucristo por la intercesion de su madre volviera á unirse como estaba ántes. Habiéndose dormido despues de su oracion, halló al despertar restablecida la mano, y despues escribió con ella muchas obras para gloria de Dios y utilidad de su Iglesia.

P. ¿Qué fruto debemos sacar de lo que habéis dicho acerca de las imágenes?

R. El tratarlas con respeto, especialmente los Crucifijos; el que las tengáis en vuestras casas; el que en las iglesias no se coloque ninguna imagen que no esté ántes bendita y que no sea propia para excitar la piedad de los fieles; el referir á Jesucristo y á los santos todo el culto que se les da; el cerrar los oídos á las burlas de los libertinos y al desprecio que de ellas hacen los herejes, y finalmente el instruirse en este punto de la doctrina de la Iglesia. A la verdad, si los protestantes la comprendiesen, no podrian ménos de detestar su imaginada refor-

(1) *Orat. in Theodor. Martyr.* (2) *Joan. Hierosol. apud Bolland.*

ma, cuyos autores dieron principio á ella como los antiguos herejes iconoclastas, abatiendo las imágenes, los Crucifijos, las cruces, las estatuas de Jesucristo y los apóstoles, y cuantas cosas representaban los misterios de la vida del Salvador. Todo esto, segun ellos, eran ídolos, que era preciso destruir. Qué ceguedad! Sin embargo este es un hecho que no pueden negar, pues todavía se ven hoy los vestigios en muchas iglesias de Inglaterra, que son otros tantos monumentos de su impiedad y de su furor. Detestemos pues semejantes excesos, veneremos las imágenes, como la Iglesia quiere que se veneren, y sobre todo procuremos que las imágenes de los santos nos sirvan para serlo nosotros, y que imitando su vida en la tierra, merezcamos acompañarlos en el cielo. Amen.

CONFERENCIA

DE LOS PECADOS

QUE SE OPOEN AL PRIMER MANDAMIENTO,

Y EN PARTICULAR

DE LA SUPERSTICION Y DE LA ADIVINACION.

(DE CHEVASSU.)

Non habebis deos alienos coram me.

No tendrás otros dioses en mi presencia.

Éxod. c. 20, v. 3.

Hemos explicado en qué consiste el culto supremo que el primer mandamiento nos ordena tributar á Dios, y despues hemos tratado de las cosas que tienen conexion y referencia con el culto divino, como son el honor é invocacion de los santos, y la veneracion debida á las reliquias é imágenes; y ahora conviene tratar de los pecados opuestos á este mandamiento. Estos pecados son todos los que se oponen á la fe, á la esperanza y á la caridad, y especialmente á la virtud de la religion, como son la idolatría, el sacrilegio, la supersticion y la adivinacion; y de estos dos últimos hablaremos aquí, como que son los mas comunes en el pueblo. Explicaremos cómo se incurre en ellos, para que podáis examinar vuestra conciencia, y evitarlos.

P. ¿Qué entendéis por supersticion, y cómo se incurre en ella?

R. La supersticion, segun santo Tomas (1), es un culto indebido, y una observancia vana y peligrosa. Este pecado se comete de cuatro modos: 1º Cuando se emplean en el culto divino prácticas vanas é inútiles que Dios prohíbe, ó que no están autorizadas por la Iglesia, lo cual llaman los teólogos culto falso ó superfluo: *veri Dei cultus non verus*. 2º Cuando se tributa

(1) 2, 2, q. 92, a. 1.